



DECRETO EXENTO N° 2.827
RETIRO, 28 AGO 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8 del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 5.- Ord 3745 y Ord. 3818 del Director del SSMAule
- 6.-Cotizaciones de Medipass e I-Med

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de implementar sistema de Licencias Medicas Electronicas según lo exigido por instructivo presidencial el cual deberá regir a contar del 31 Agosto.
- 2.-Se solicita presupuesto a los dos únicos proveedores certificados que ofrecen este sistema en nuestro país, eligiendo el Proveedor que tiene mejor base de datos de los usuarios lo que mejora el rendimiento de la atención al paciente y seguridad.

Artículo N° 10 N°8 Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a **proveedor I-Med S.A**, Rut N°99.509.000-7 por concepto de implementación de Sistema de Licencia Medica Electronica desde el 27/08/2018 al 31/12/2018.

2.-**EJECÚTESE**, la contratación según recuadro:

Descripcion	Valor unitario neto
Emission Licencias Medicas Fonasa Semi-Electronicas empleador no adscrito	\$83=
Emission Licencias Medicas Electronicas Fonasa Full empleador adscrito	\$97=
Emission Licencias Medicas Electronicas Isapres Full y Mixta	\$97=
Costo por capacitación e instalación	1 UF por visita

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 12, Asignación 999 de presupuesto vigente

COMUNIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del Alcalde"

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL